

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

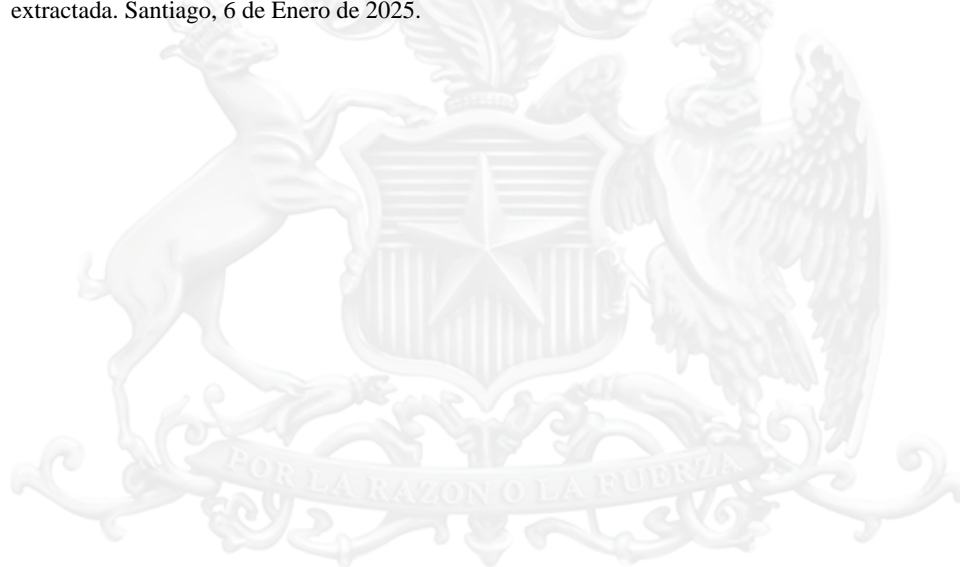
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594479

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público, Titular de la 33ª Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifico: Que, por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2024, otorgada ante mi Suplente doña Verónica Torrealba Costabal, bajo el Repertorio número 19.431-2024, don Víctor Arturo Fischman Zaliz, cédula de identidad N°5.201.085-3, domiciliado en José Joaquín Aguirre Luco N°1.439, comuna de Huechuraba, y don Fernando Alejandro Delfau Vernet, cédula de identidad N°7.557.133-K, domiciliado en Raúl Labbé N°12.613, oficina 303, comuna de Lo Barnechea, en su calidad de únicos socios de Inversiones AF Limitada (en adelante la "Sociedad"), inscrita a fojas 70.308, N°30.359 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2023, modificaron la misma, acordando que, en lo sucesivo, la administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Víctor Arturo Fischman Zaliz y a don Fernando Alejandro Delfau Vernet, actuando cualquiera de ellos individual e indistintamente. Para efectos de reflejar lo anterior, se reemplazó íntegramente el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad. Las demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 6 de Enero de 2025.



CVE 2594479

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl